Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN "OMAR MERCADO" PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE SIUNA, (FOMDES)]

DECRETO A.N. N°. 3635, aprobado el 09 de septiembre de 2003

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 206 del 30 de octubre de 2003

DECRETO A.N. No. 3635

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN "OMAR MERCADO" PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE SIUNA, (FOMDES),** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Siuna, Región Autónoma Atlántico Norte, RAAN.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **FUNDACIÓN "OMAR MERCADO"· PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE SIUNA (FOMDES),** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA,** Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LOPEZ BALDIZON,**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27911

Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintitrés de octubre del año dos mil tres.
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27911